

SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

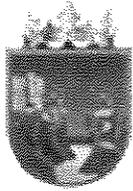
El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:45 horas del día 24 de noviembre de 2020, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolda Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 23 de noviembre de 2020, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha 20 de noviembre de 2020, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- ⇒ Este procedimiento de contratación se convocó en con fundamento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante licitación pública, el día 21 de octubre de 2020.
- ⇒ El día 26 de octubre de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, con la Dirección de Supervisión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas.
- ⇒ El día 28 de octubre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, citando a una segunda junta de aclaraciones para el día 29 de octubre de 2020, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.
- ⇒ El día 29 de octubre de 2020, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, se dieron respuestas a las preguntas efectuadas en la primera y segunda junta de aclaraciones, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.
- ⇒ El día 29 de octubre de 2020, se elabora nota aclaratoria, comunicando a los licitantes que la apertura se llevara a cabo para el día 06 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

El día 06 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para seleccionar al licitante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$12,908,371.96	\$2,065,339.51	\$14,973,711.47
2	NALA'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR ARCOTETE, S.A. DE C.V. Y MOISES GARCIA CERVANTES	\$13,018,795.83	\$2,083,007.33	\$15,101,803.16
3	SANEAMIENTO MEXICNO DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA HERMANOS MADRID, S.A. DE C.V.	\$13,455,900.02	\$2,152,944.00	\$15,608,844.02
4	NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$13,532,221.15	\$2,165,155.38	\$15,697,376.53
5	CORPORATIVO GLOBAL CONST, S.A. DE C.V.	\$13,558,695.79	\$2,169,391.33	\$15,728,087.12
6	ALEJANDRO ALFREDO BAUTISTA MONTERO, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MORM, ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$13,575,769.91	\$2,172,123.19	\$15,747,893.10
7	GRUPO MARES TRANSFORMACION, INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$13,779,352.12	\$2,204,696.34	\$15,984,048.46
8	ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$13,949,088.13	\$2,231,854.10	\$16,180,942.23
9	GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA	\$13,952,721.99	\$2,232,435.52	\$16,185,157.51



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
	EMPRESA: CLEMENTE GARCIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			
10	GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V.	\$14,005,380.81	\$2,240,860.93	\$16,246,241.74
11	TLAPILOL-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRULMAR CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.	\$14,418,313.68	\$2,306,930.19	\$16,725,243.87
12	PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$15,275,202.05	\$2,444,032.33	\$17,719,234.38

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **critérios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

Proposiciones que cumplen
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO GLOBAL CONST, S.A. DE C.V.
ALEJANDRO ALFREDO BAUTISTA MONTERO, EN PARTICPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MORM, ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
GRUPO MARES TRANSFORMACION, INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

Proposiciones que cumplen

ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA:
CLEMENTE GARCIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V.

**TLAPILOL-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA
EMPRESA: CONSTRULMAR CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.**

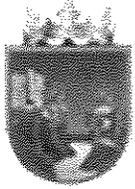
Proposiciones que se desechan

**HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE
CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A.
DE C.V.**

**NALA'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA:
GRUPO CONSTRUCTOR ARCOTETE, S.A. DE C.V. Y MOISES GARCIA CERVANTES**

**SANEAMIENTO MEXICNO DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA
EMPRESA: CONSTRUCTORA HERMANOS MADRID, S.A. DE C.V.**

PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

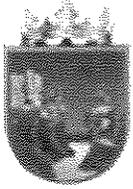
Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

Por los motivos que se señalan a continuación:

Propuesta desechada	
HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
Motivo desechamiento:	<p>El licitante Héctor Romeo Ocampo Díaz, en participación conjunta con la empresa: ARFE Construcción y Comercialización, S.A. de C.V. y Constructora Lahun del Sureste, S.A. de C.V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CAMPO en el concepto VII (SEGURIDAD E HIGIENE) el costo por el concepto de Higiene, el cual por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, este debió ser considerado, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, ya que no guarda congruencia con el indicador de riesgo de trabajo otorgado por el IMSS en el documento con folio 000504 que indican que este será de 3.58875%, cuando en el documento 13 "c" tabla del cálculo del factor del salario real folio 000105 que manifiesta un indicador de riesgo de trabajo de 7.58857%, por lo que no existe certidumbre del valor real del FSR.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;">5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p>



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases.

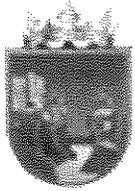
5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".

5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

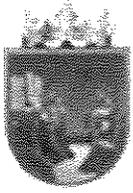
**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a **"Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."**

Fundamento:	<p align="center">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Héctor Romeo Ocampo Diaz, en participación conjunta con la empresa: ARFE Construcción y Comercialización, S.A. de C.V. y Constructora Lahun del Sureste, S.A. de C.V. es desechada.</p>
-------------	---

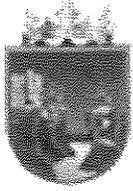
Propuesta desechada	
NALA'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR ARCOTETE, S.A. DE C.V. Y MOISES GARCIA CERVANTES	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante Nala's Construcciones Civiles, S.A. de C.V. En participación conjunta con la empresa: Grupo Constructor Arcotete, S.A. de C.V. Y Moisés García Cervantes. quien presenta la propuesta económica ubicada en el segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CAMPO en el concepto VII (SEGURIDAD E HIGIENE) el costo por el concepto de Higiene, el cual por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, este debió ser considerado, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>En el análisis de las tarjetas del precio unitarios códigos IXHUATA029L Suministro y colocación de cubierta con lona plastificada de alta resistencia... no considera en su análisis, el equipo de Grúa Hidráulica, necesario para el montaje y la correcta ejecución de los conceptos.</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

	CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN
	IXHUATA02 9L	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA CON LONA PLASTIFICADA DE ALTA RESISTENCIA TIPO VELARIA TENSO-ESTRUCTURADA REYCAZ DE 1.05 KG/M2; CON TRATAMEINTO ANTIHONGOS, RESISTENTE AL CLIMA; INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, CABLES, TEMPLADORES, TENSADO, ACARREOS, EQUIPO HIDRAULICO, EQUIPO HIDRAULICO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	513.6900
Referencia de la convocatoria:	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>“La Secretaría”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p>			



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

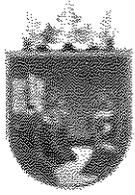
**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a **"Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."**

	<p>5.A.1.4.-Que el licitante no proponga la maquinaria y equipo de construcción que empleará para realizar la obra suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado, así como no acreditar fehacientemente la propiedad de las mismas (deberán anexar copia simple legibles de tales circunstancias).</p> <p>5.A.9. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Nala's Construcciones Civiles, S.A. de C.V. En participación conjunta con la empresa: Grupo Constructor Arcotete, S.A. de C.V. Y Moisés García Cervantes es desechada.</p>

Propuesta desechada	
SANEAMIENTO MEXICANO DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA HERMANOS MADRID, S.A. DE C.V.	
Motivo del desechamiento:	El licitante Saneamiento Mexicano del Sureste, S.A. de C.V. En participación conjunta con la empresa: Constructora Hermanos Madrid, S.A. de C.V. quien presenta la



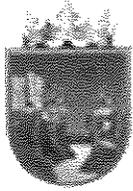
SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

	<p>propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>Se desecha la propuesta por incumplir con las bases de licitación, esto al no guardar congruencia el documento 3.2 procedimientos de construcción (proceso constructivo), los cuales deben guardar congruencia con los análisis de precios unitarios y el programa de erogación de la ejecución general de los trabajos., con el documento 14.1 análisis de precios unitarios y documento 23.1 programa erogación de la ejecución general de los trabajos; toda vez que el licitante incluye en la descripción del procedimiento constructivo, las actividades de colocación de arco techo, cuando la estructura y cubierta será con lona tensada; además omite en su procedimiento las actividades de sistema contra incendios, red para voz y datos en locales, jardinería, estructura y cubierta con lona tensada y redes de alimentación; por lo anterior descrito, se observa, que no existe certidumbre del conocimiento de los trabajos a ejecutar por parte del licitante.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el Anexo "B" Especificaciones Generales numeral 2.17 que a la letra dice: En la integración de los precios unitarios "El Licitante" deberá considerar equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos, como porcentaje de la mano de obra en el rubro de Equipo de Seguridad", lo anterior por que en el documento 14 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos que participan en el Presupuesto, indicando todos los insumos que lo integran de conformidad con las especificaciones técnicas, así como las cantidades que intervienen, el cual estará integrado por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargaos adicionales. Específicamente en el documento 14.1 matrices, no considera en la totalidad de los precios unitarios, el porcentaje de "Equipo de seguridad."</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;">5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p>



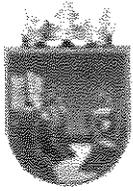
SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO FEDERAL DE CHIHUAHUA

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

	<p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.1.6.-Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que "EL LICITANTE" conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta. Cabe aclarar que los trabajos por ejecutar, no son el procedimiento de construcción (Nota: En los casos en que "La Secretaría" proporcione el procedimiento constructivo, este no aplicará).</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p>
Fundamento:	<p>3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones</p>



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

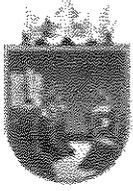
**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a **"Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."**

	<p>contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Saneamiento Mexicano del Sureste, S.A. de C.V. En participación conjunta con la empresa: Constructora Hermanos Madrid, S.A. de C.V. es desechada.</p>
--	--

Propuesta desechada	
PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante PAXIR Construcciones, S.A. de C.V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el doceavo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>Se desecha la proposición por encontrarse en el supuesto del Artículo 69 inciso g), de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice "g) verificara que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, la Secretaría o el Municipio podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate", ya que en el caso que nos ocupa el monto que ofrece la proposición es de \$ 17,719,234.38 (diecisiete millones setecientos diecinueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 38/100 m.n.) IVA incluido, rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de esta licitación con un monto total \$17,310,952.03 IVA incluido; y en tales condiciones la convocante no está en posibilidad de pagar el importe propuesto. En este tenor, el precio de la proposición presentada no es aceptables, por rebasar el presupuesto asignado a la obra.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p>



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a **"Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."**

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

g).- Verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, La Secretaría podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

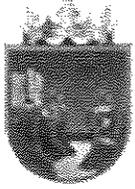
5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

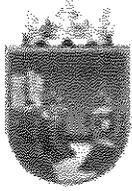
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

3.- Causa de descalificación.	
Fundamento:	<p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: PAXIR Construcciones, S.A. de C.V. es desechada.</p>

Proposiciones que resultaron solventes:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$15,697,376.53
CORPORATIVO GLOBAL CONST, S.A. DE C.V.	\$15,728,087.12
ALEJANDRO ALFREDO BAUTISTA MONTERO, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MORM, ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$15,747,893.10
GRUPO MARES TRANSFORMACION, INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$15,984,048.46
ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$16,180,942.23
GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CLEMENTE GARCIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$16,185,157.51
GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V.	\$16,246,241.74
TLAPILOL-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRULMAR CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.	\$16,725,243.87

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XXIV de fecha 23 de noviembre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a **“Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas.”**

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$15,697,376.53

por un monto de **\$15,697,376.53** (quince millones seiscientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis pesos 53/100 M.N.) IVA incluido.

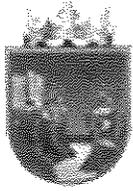
Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultado ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **36 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **26 de noviembre de 2020** y fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **25 de noviembre de 2020** a las 13:45 horas, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.

Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a **"Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."**

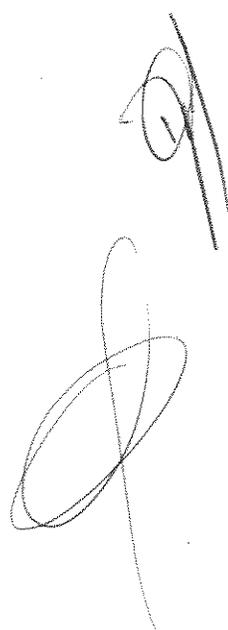
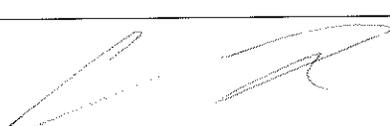
de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

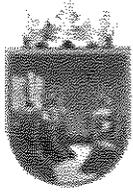
No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **14:00 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ



L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	FIRMAS
HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
NALA'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR ARCOTETE, S.A. DE C.V. Y MOISES GARCIA CERVANTES.	
SANEAMIENTO MEXICNO DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA HERMANOS MADRID, S.A. DE C.V.	
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	
CORPORATIVO GLOBAL CONST, S.A. DE C.V.	
ALEJANDRO ALFREDO BAUTISTA MONTERO, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: MORM, ESPACIOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
GRUPO MARES TRANSFORMACION, INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	
ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR MCE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CLEMENTE GARCIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

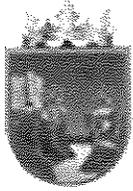
**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V.	
TLAPILOL-LAN GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRULMAR CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.	
PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **24 de noviembre de 2020**, del procedimiento de **Licitación Pública No. SOP-907005975-E14-2020**.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

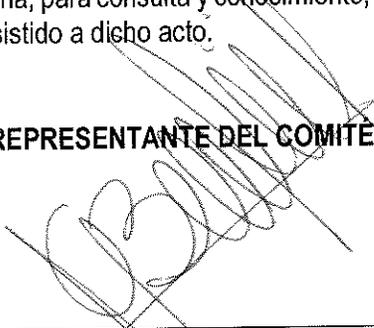
Unidad de Servicios Técnicos FALLO

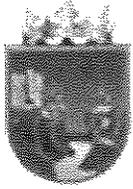
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **24 de noviembre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E14-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ


L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

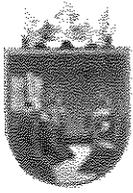
Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhuatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhuatán, Chiapas."

PRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	FIRMAS
Hector Romeo Ocampo Díaz	
Alejandro Alfredo Bautista Montenegro	
Grupo en proyectos de ingeniería y construcción SA de CV	
Sociedad Mexicana del Sur SA de CV	
Flapilol-104 Grupo Construcción SA de CV	



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E14-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Parque Central en la Cabecera Municipal de Ixhucatán (Reconstrucción), En el municipio de Ixhucatán, Chiapas."

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **24 de noviembre de 2020**, del procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E14-2020**.